

QUILLOTA, 06 FEB. 2019

La Alcaldía decretó hoy lo que sigue:

NUM 02361 / VISTOS:

1. Ordinario N°04/2019 de 29 de enero de 2019, de Sr. Alcalde Dr. Luis Mella Gajardo a Jefa de Departamento de Capital Humano, mediante el cual instruye gestionar Decreto Alcaldicio de Reconocimiento de Asignación Profesional de **JUAN CARLOS AROS ASPEE, RUT** [REDACTED];
2. Memorándum N°004 de 28 de enero de 2019 de Administrador Municipal(s) a Jefa de Departamento de Capital Humano, solicitando a partir del 01 de febrero de 2019 pago de Asignación Profesional al funcionario **JUAN CARLOS AROS ASPEE**;
3. Certificado de Título Profesional otorgado por el Instituto Profesional IPLACEX a don **JUAN CARLOS AROS ASPEE**, mediante el cual acredita ser Administrador Público;
4. Certificado de Disponibilidad Presupuestaria N°18/2019 y que deberá imputarse a la cuenta "Asignación Profesional";
5. Decreto Alcaldicio N°1842 de 31 de enero de 2019 que Promueve un grado a don **JUAN CARLOS AROS ASPEE** del actual Grado 11° E.M., a Grado 10° E.M, Escalafón Jefatura a contar del 1° de enero de 2019;
6. Lo dispuesto en el artículo 1° de la Ley 20.922, que modifica disposiciones aplicables a los funcionarios municipales y entrega nuevas competencias a la Subsecretaria de Desarrollo Regional y Administrativo;
7. Las resoluciones N°1.600 de 2008 y N°10 de 2017 de la Contraloría General de la República, que fija normas de exención del trámite de Toma de Razón, y en virtud de las facultades que me confiere la Ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus posteriores modificatorios;

DECRETO:

PRIMERO: **RECONÓCESE** a contar del 01 de febrero de 2019, Asignación Profesional a don **JUAN CARLOS AROS ASPEE, RUT** [REDACTED], funcionario de Planta, Escalafón Jefaturas, Grado 10° E.M.

SEGUNDO: **ESTABLÉCESE** que el monto correspondiente a la Asignación Profesional por grado ascenderá al valor definido para el grado del funcionario **JUAN CARLOS AROS ASPEE**.

TERCERO: **PAGUÉSE** mensualmente al funcionario señalado en el numerando primero del presente Decreto Alcaldicio la Asignación Profesional a contar del 01 de febrero de 2019.

CUARTO: **ADOpte** la Dirección de Administración y Finanzas las medidas pertinentes para el cumplimiento de esta resolución.



DIONISIO MANZO BARBOZA
ARQUITECTO
SECRETARIO MUNICIPAL



OSCAR CALDERÓN SÁNCHEZ
ASISTENTE SOCIAL
ALCALDE(S)

DISTRIBUCIÓN:

1. SECMU 2. Control Interno 3. Finanzas 4. Presupuesto 5. Remuneraciones 6. Archivo Capital Humano 7. Interesado
OCS/DMB/CMT/mor